



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2277 /84.-

VISTOS:

Los expedientes Nos. 11.633-C-84, 013-D-84, 133-C-84, 128-N-84, 6546-C-84 y 155-N-84; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos la Cooperativa Provincial de / Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., solicita la / autorización de los cuadros tarifarios correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y setiembre del año en curso;

Que a fs. 9 se expide la Comisión Interna de Economía / y Hacienda a través de su Dictamen N° 068/84, la que expresa que vistos y analizados los citados expedientes, decide autorizar // los cuadros correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y setiembre próximos pasados;

Por ello, y lo dispuesto por los artículos 204 inciso / a) de la Constitución Provincial, y 116 y 129 inciso a) de la // Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZANSE los Cuadros Tarifarios, presentados por - - - - - la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y / Comunitarios, obrantes en los expedientes precitados, correspondientes a energía eléctrica suministrada durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre del año en curso.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE / DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) (.EXPTE. N° 11633-C-84 Y AGREGADOS).- - - - -

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2277
PUBLICADA POR DECRETO N° 1587/19 84
ET. N° 11633-C-84, 015-D-84,
133-C-84, 128-N-84 y 155-N-84

EL GOBIERNO
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**EDO: GIULIANI
PALLETI**